CONDICIONES.

El Regenerador se publica los Mártes y Viérnes de cada semana.

La suscricion mensual por ocho números vale cuatro reales en esta capital y cinco fuera, franco de porte.

Se reciben las suscriciones en esta capital por el administrador del periódico C. Martin Barzalobre, y en los distritos por los ciudadanos jefes políticos.

El Regenerador

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CONDICIONES.

Los remitidos de interes público se insertarán grátis: los de interes particular así como los avisos, etc., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicacion, y la mitad en cada una de las veces que se reimpriman.

En todo caso, los escritos deben dirigirse á la redaccion del periódico, firmados por los responsables.

Todo pago debe hacerse adelantado al administrador.

{ TOMO II. } OAXACA DE JUAREZ, MARZO 14 DE 1873. { NUM. 24. }

☞Basta la publicacion en este periódico de cualquiera disposicion gubernativa ó legal para que se repute suficientemente promulgada y obligatoria, por consiguiente, para todos los habitantes del Estado. La responsabilidad de los artículos y demas ideas emitidas en este periódico es exclusivamente de *La Redaccion.*

PARTE OFICIAL.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA DE JUAREZ.—SECCION 4ª

El ciudadano gobernador del Estado se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*EL C. LIC. MIGUEL CASTRO, gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca de Juarez, á sus habitantes, sabed:*

Que por el ministerio de gobernacion se me ha dirigido lo siguiente:

SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION.—SECCION 1ª

El ciudadano presidente de la República ha tenido á bien dirigirme el decreto que sigue:

"*SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes, sabed:*

"Que la diputacion permanente del Congreso de la Union ha decretado lo siguiente:

"La diputacion permanente del Congreso de la Union, en virtud de la facultad que le concede el artículo 53 de la ley orgánica electoral, decreta:

"Artículo único. Se procederá á practicar elecciones de presidente y magistrados 3º y 8º de la Corte de justicia, en los distritos de Tepatitlan y Atotonilco, del Estado de Jalisco; de Tepeaca, del de Puebla; de Temascaltepec, del Estado de México; y de la capital del de Zacatecas, verificándose las primarias el tercer domingo del presente mes y las secundarias el primer domingo de Abril de este año.

"Salon de sesiones de la diputacion permanente. México, Marzo seis de mil ochocientos setenta y tres.—*R. G. Guzman*, diputado presidente.—*Joaquin O. Perez*, diputado secretario.—*M. A. Mercado*, diputado secretario.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el palacio nacional de México, á seis de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.—*Sebastian Lerdo de Tejada.*—Al C. Lic. Cayetano Gomez y Perez, oficial mayor encargado del despacho del ministerio de gobernacion."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Independencia y libertad. México, Marzo 6 de 1873.—*Cayetano Gomez y Perez*, oficial mayor.—Ciudadano gobernador del Estado de Oaxaca."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y cumpla. Palacio del gobierno del Estado. Oaxaca de Juarez, Marzo 12 de 1873.—*Miguel Castro.*—Al C. Bernardino Carvajal, oficial mayor encargado de la secretaría."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demas efectos.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Marzo 12 de 1873.—*Carvajal*, oficial mayor.—Ciudadano jefe político de.....

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1ª—Circular.—En virtud de consulta dirigida á esta secretaría por la aduana marítima de la Paz, sobre si la cebada que se importa para semilla está exenta de derechos conforme á la clasificacion 49 del artículo 16 del arancel vigente, y en vista del informe emitido por la seccion primera de esta misma secretaría, el ciudadano presidente de la República ha tenido á bien acordar, que tanto la cebada como el arroz, cacao, café, trigo, papa, cebollas y en general todos los artículos de esta especie que tienen cuota fijada en la tarifa del arancel, deben pagar los derechos que les correspondan.

Lo digo á vd. para su cumplimiento.

Independencia y libertad. México, Marzo 1º de 1873.—*Mejía.*—Ciudadano administrador de la aduana marítima de.....

Jefatura política del distrito de Tlacolula.—Para conocimiento del ciudadano gobernador del Estado, tengo el honor de participar á vd. que en el mes de Febrero pasado se conservó inalterable el órden público en los pueblos del distrito.

Patria y libertad. Tlacolula, Marzo 1º de 1873.—*Julio Castellanos.*—Ciudadano secretario del superior gobierno del Estado.—Oaxaca de Juarez.

Jefatura política del distrito de Nochixtlan.—Núm. 63.—Tengo la honra de participar á vd., para su superior conocimiento y del ciudadano gobernador del Estado, que del dia 15 del próximo pasado á la fecha, ha sido inalterable la tranquilidad pública en todos los pueblos de este distrito.

Patria y libertad. Nochixtlan, Marzo 1º de 1873.—*S. Canseco.*—Ciudadano secretario del gobierno del Estado.—Oaxaca de Juarez.

Jefatura política del distrito de Teposcolula.—Núm. 45.—Tengo la honra de participar á vd., para que se digne hacerlo así presente al ciudadano gobernador del Estado, que en el mes próximo pasado no sufrió alteracion la tranquilidad pública en los pueblos del distrito que es á mi cargo.

Patria y libertad. Teposcolula, Marzo 1º de 1873.—*Antonio Herrera.*—Ciudadano secretario general del despacho del superior gobierno del Estado.—Oaxaca de Juarez.

Jefatura política del distrito de Jamiltepec.—Núm. 53.—Sírvase vd. poner en conocimiento del ciudadano gobernador, para su satisfaccion, que la paz pública en este distrito se conservó sin sufrir ni la mas mínima alteracion en todo el mes que finalizó.

Patria y libertad. Jamiltepec, Marzo 1º de 1873.—*José Juan Canseco.*—Ciudadano secretario del superior gobierno del Estado.—Oaxaca de Juarez.

Jefatura política del distrito de Juquila.—Núm. 44.—La tranquilidad pública se conservó inalterable en este distrito en todo el mes de Febrero que terminó. Y tengo el honor de participarlo á vd. para que se sirva, como se lo suplico, ponerlo en conocimiento del ciudadano gobernador del Estado.

Independencia y libertad. Juquila, Marzo 1º de 1873.—*Perfecto Nieto.*—Ciudadano secretario del superior gobierno.—Oaxaca de Juarez.

Jefatura política del distrito de Coixtlahuaca.—Núm. 40.—En todos los pueblos que componen este distrito de mi cargo, se disfrutó el mes anterior de completa paz y tranquilidad.

Con placer lo pongo en el superior conocimiento de vd. para que se sirva elevarlo al ciudadano primer magistrado del Estado.

Independencia y libertad. Coixtlahuaca, Marzo 1º de 1873.—*P. Daza.*—Ciudadano secretario del despacho.—Oaxaca de Juarez.

Jefatura política del distrito de Ocampo.—Núm. 54.—Participo á vd., para su superior conocimiento y el del primer magistrado del Estado, que en todo el mes de Febrero próximo pasado se conservó la paz pública en este distrito.

Independencia y libertad. Villa-alta, Marzo 6 de 1873.—*José María Meijueiro.*—Ciudadano oficial mayor de la secretaría del superior gobierno.—Oaxaca de Juarez.

RECAUDACION GENERAL DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS DEL ESTADO DE OAXACA.

Mes de Febrero de 1873.

CORTE DE CAJA DE SEGUNDA OPERACION.

DEBE.

Recaudacion de Etla			$ 38 68⅝
Idem de Tlacolula			78 08
Idem de Ocotlan			109 96¼
Idem de Zimatlan			16 65⅛
Idem de Tlaxiaco			105 50
Idem de Teotitlan			150 00
Idem de Tuxtepec			30 33¾
Idem de Villa-alta			8 01
Idem de Tehuantepec			52 33½
Idem de Juchitan			200 50
Idem de Tlalixtac			14 01
6½ corriente sobre fincas rústicas y urbanas			1,739 74½
8½ corriente sobre capitales flotantes, morales etc.			152 15
8½ rezagos			164 66
1½ idem			153 06¼
3½ idem			20 79½
4½ idem			48 38½
Multas			45 24¾
Contribucion federal:			
Papel recaudado de los causantes	505 00		
Recibos de oficinas subalternas	311 47½		822 60
Papel comprado por esta oficina	6 10		
En dinero	02½		
			3,950 72

HABER.

Sueldos de empleados	$ 216 66
Gastos menores	11 47⅝
Remisiones á la tesorería general del Estado	3,722 58⅜
	3,950 72

Oaxaca, á 28 de Febrero de 1873.—*Juan Santaella.*—Vº Bº, *Marquez.*

TESORERÍA MUNICIPAL DE OAXACA.

Corte de caja de segunda operacion.

DEBE.

Existencia del mes anterior	$ 630 33¾
1 p% municipal	549 18
Derecho de alumbrado	348 72⅝
Productos de la plaza	590 00
Idem de la Alhóndiga	117 12½
Multas	37 64⅜
6 p% de réditos sobre capitales	20 33½
Alquileres de fincas	79 50
Diversiones públicas	15 00
Mercedes de agua	192 00
Productos de capitacion	64 25
Idem de contribucion de 6¼	30 00
Venta de muebles	238 04
Contribucion federal	100 62½
Devoluciones	6 48
Igual	3,019 24¼

HABER.

Sueldos de empleados	$ 417 49½

Gastos de escritorio de la secretaría	13 50
Idem de idem de los juzgados	6 00
Idem idem de la tesorería	46 60
Idem menores de escuelas	19 00
Idem menores de cárceles	3 00
Idem del alumbrado y resguardo	838 00
Idem de la obrería	250 00
Idem extraordinarios	68 75
Idem de la limpieza pública	110 00
Idem de elecciones é impresiones	31 00
Idem de escritorio del recaudador municipal	1 00
Alimentos de presos insolventes	74 00
Alcances de sueldos	5 00
Contribuciones	13 55
Honorarios	8 03⅛
Reposicion de muebles	196 00
Tesorería general del Estado	30 00
Administracion de papel sellado	100 65
Existencia en caja	787 66⅝
Igual	3,019 24¼

Oaxaca de Juarez, Febrero 28 de 1873.—*Vicente Osorio.*

TESORERÍA DEL PANTEON DE OAXACA.

Corte de caja de segunda operacion del mes de Febrero de 1873.

INGRESOS.	PS.	CS.
Existencia del mes anterior	947	82
Productos de nichos comunes	90	00
Idem del suelo del cuadro 1º	60	00
Idem del idem de idem comunes	55	50
Idem de refrendas de nichos	10	00
Contribucion federal	50	37½
Total ingreso	1,213	69½

EGRESOS.	PS.	CS.
Sueldos de administracion del cementerio	30	00
Gastos de escritorio idem idem	1	00
Sueldos diarios de los sepultureros	28	00
Gastos de la obrería especial	50	00
Remisiones á la administracion de papel sellado	50	35
Gastos de escritorio de la tesorería	3	00
Total egresos	162	35
Existencia para el mes de Marzo	1,051	34½
Suma igual á los ingresos	1,213	69½

Oaxaca, 28 de Febrero de 1873.—*Vicente Osorio.*

REGISTRO DE GRANAS DEL ESTADO DE OAXACA.

Corte de caja de segunda operacion.

DEBE.		
Existencia del mes pasado	$ 104	38¾
Registro	146	00
Contribucion federal	36	50
Suma	286	88¾

HABER.		
Sueldos de empleados	$ 158	32¾
Contribucion federal	36	50
Renta de casa	41	66½
Gastos menores	8	12½
Existencia para Marzo	42	27
Suma	286	88¾

Oaxaca, Febrero 28 de 1873.—*Juan Rey.*—Vº Bº, *Zorrilla.*—Vº Bº, *Marquez.*

ADMINISTRACION DEL HOSPITAL GENERAL.

Corte de caja de segunda operacion del mes de Febrero de 1873.

DEBE.		
Existencia	1	51
Tesorería general del Estado	1,348	75
Estancias civiles	3	50
Idem militares	292	25
Suma	1,646	01

HABER.		
Sueldos de empleados	432	20
Diarios de sirvientes	271	25
Idem de idem de epidemiados	40	62
Alimentos	518	08
Botica	147	72
Gastos extraordinarios	174	65
Idem obra material	16	87
Idem lavado	12	50
Idem alumbrado	27	75
Existencia	4	37
Suma	1,646	01

Oaxaca de Juarez, Marzo 1º de 1873.—*José María Ortiz.*—Vº Bº, *Calderon.*—Vº Bº, *Marquez.*

Son copias que certifico. Oaxaca de Juarez, Marzo 13 de 1873.—*Carvajal*, oficial mayor.

CONGRESO DEL ESTADO.

SESION DEL DIA 12 DE OCTUBRE DE 1872.

Presidencia del C. Falcon.

Leida y aprobada la acta de la celebrada el dia anterior, la secretaría dió cuenta con lo siguiente:

Con un oficio del gobierno del Estado, en que manifiesta haber recibido el decreto número 5, el cual ha mandado publicar para su cumplimiento. —A su expediente.

Con otro del mismo gobierno, en que devuelve el expediente sobre condonacion de contribuciones que han solicitado los pueblos de Juquila, Yaitepec y Nopala, del distrito de Juquila, manifestando que no tiene observacion que hacer á lo sustancial del decreto; pero sí en cuanto á su redaccion. —Vuelva á la comision que dictaminó.

En seguida se dió primera lectura al dictámen de la comision de hacienda, relativo á las iniciativas que han dirigido al Congreso de la Union las legislaturas de Jalisco, Chihuahua y Morelos, se cundando la que el Congreso de Sonora dirigió al mismo de la Union, solicitando se reduzca á una mitad por lo ménos, el precio del porte de la correspondencia.—Se dió cuenta y se aprobó.—Diríjase á su destino.

Asimismo se dió primera lectura al dictámen de la comision de hacienda, por las excitativas de las legislaturas de Guerrero y Aguascalientes, sobre aclaracion de la ley de papel sellado.—Primera lectura.

A continuacion se dió primera lectura al dictámen de la comision de industria, por la excitativa que ha dirigido la Legislatura de Morelos al soberano Congreso de la Union, pidiendo que de toda preferencia discuta y resuelva lo conveniente á la concesion de la línea férrea del Golfo al Pacífico. —Primera lectura.

Igualmente se dió segunda lectura al dictámen de la comision de justicia, en el expediente formado en la jefatura política de Tehuantepec, en averiguacion del asalto y robo verificado por Francisco Lopez, en el punto llamado la Cueva.—Segunda lectura.

En seguida se dió primera lectura al dictámen de la comision de justicia, relativo á la iniciativa del gobierno del Estado, sobre que no se decrete auto de prision formal contra ciertos delincuentes aunque haya mérito para ello, y solo permanezcan bajo de fianza hasta que, depurados los hechos, se pronuncie sentencia condenatoria.—Primera lectura.

Y habiendo dado la hora de reglamento, se levantó la sesion, á la que no concurrieron los CC. Mauleon, Castro y Maqueo, con licencia, y sin ella Escobar y Hernandez.

Es copia. Oaxaca de Juarez, Noviembre 18 de 1872.—*Luis B. Santaella*, oficial primero.

GACETILLA.

Lluvia de Azogue.—En la villa de San Ignacio, cabecera de su nombre, en el Estado de Sinaloa, de la confederacion mexicana, á 29 del mes de Enero de 1873, reunidos los que suscribimos para presenciar el fenómeno metereológico acaecido á las seis horas 27 minutos de la mañana de hoy, hora en que comenzó á llover con poco viento del S. O., reconocimos que en varias partes de la poblacion caian gotas de azogue (Hg-Mercurio). En las calles, sobre la plataforma de la Iglesia, hácia el panteon y diversos otros puntos de los alrededores encontramos y recogimos el azogue caido de la atmósfera en gotas finísimas, iguales á un grano de mostaza. Dentro de las canoas que sirven para pasar el rio se recogió tambien alguno, y en el patio de una casa fué tan abundante que se le vió en las macetas del jardin.

Una parte del azogue recogido se conserva por uno de los que suscriben para mostrarla á las personas que gusten verlo y analizar despues su pureza.—F. Armienta, Sótero Osuna, Félix Sainz, Bernardo Osuna, Francisco J. Maldonado, Pedro Padilla, Juan Bustamante, Antonio Carrillo, Eufrasio Palomares, José María Loaeza.

Es copia de su original. Mazatlan, Febrero 4 de 1873.—*Francisco S. Rodriguez*, secretario interino.

Cumpleaños.—Hé aquí las fechas en que los pueblos libres de América, celebran el aniversario de la independencia.

Estados-Unidos, 4 de Julio de 1776.
México, 16 de Setiembre de 1810.
Centro-América, 15 de Setiembre de 1824.
Colombia, 16 de Julio de 1810.
Venezuela, 10 de Abril de 1810.
Ecuador, 10 de Agosto de 1809.
Perú, 28 de Julio de 1821.
Bolivia, 6 de Agosto de 1825.
Chile, 16 de Setiembre de 1810.
República Argentina, 25 de Mayo de 1810.
Uruguay, 28 de Agosto de 1828.
Paraguay, 14 de Mayo de 1841.
Brasil, 7 de Setiembre de 1822.

A la sociedad de artesanos de Oaxaca no han querido pertenecer los hojalateros de aquella ciudad.

Tal vez pensarán formar otra exclusivamente para aquel ramo.

(El Correo del Comercio.)

Fenómeno curioso.—En el Estado de Virginia se halla un niño de un mes, que tiene los dos ojos naturales y otros cinco en las mejillas, las piernas vueltas hácia atras y en espirales como tirabuzones.

(El Monitor.)

BOLETIN DE LA EPIDEMIA.

Jefatura política del distrito del Centro.—Núm. 122.—Fueron inhumados en el panteon general de esta ciudad, el dia de ayer, cuatro cadáveres de la epidemia de viruelas. Lo que tengo la honra de comunicar á vd. para conocimiento del ciudadano gobernador del Estado.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Marzo 11 de 1873.—*B. Cartas.*—Ciudadano secretario general del despacho.—Oaxaca de Juarez.

Jefatura política del distrito del Centro.—Núm. 129.—Tengo la honra de participar á vd., para su conocimiento y del ciudadano gobernador del Estado, que en el cementerio general, con fecha de ayer, se inhumaron cinco cadáveres de la epidemia de viruelas.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Marzo 12 de 1873.—*B. Cartas.*—Ciudadano secretario general del despacho.—Presente.

Jefatura política del distrito del Centro.—Núm. 132.—Para conocimiento del ciudadano gobernador del Estado tengo la honra de participar á vd., que con fecha de ayer se inhumaron en el panteon general de esta ciudad tres cadáveres de la epidemia de viruelas.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Marzo 13 de 1873.—*B. Cartas.*—Ciudadano secretario general del despacho.—Presente.

AVISOS.

RECAUDACION GENERAL DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS DEL ESTADO DE OAXACA.

Por deuda de contribuciones se remata en almoneda pública, y conforme á la ley de 25 de Noviembre de 1861, la casa que pertenece á la testamentaría del C. Manuel A. Ortega, ubicada en la calle de la Desgracia, cuartel 3º, manzana 20 de esta ciudad; advirtiéndose que el remate tendrá lugar en esta recaudacion el dia 20 del actual á la una de la tarde, y que se recibirán, entretanto, todas las posturas legales que se presenten.

Oaxaca de Juarez, á 3 de Marzo de 1873.—*Juan Santaella.*

ARITMÉTICA ELEMENTAL Y PRÁCTICA Y TENEDURÍA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE

El que suscribe participa al público, y con particularidad á las personas dedicadas al comercio, que desde esta fecha ha dispuesto encargarse de la enseñanza de estos útiles ramos, dando lecciones en su casa de las siete á las diez de la noche; cuya enseñanza la garantiza por honorarios módicos y convencionales exhibidos en mensualidades, sea cual fuere el tiempo que el discípulo tarde en aprender.

Sobre lo expuesto se contestará en los bajos de la casa del finado D. Agustin Aguirre, cuartel 2º, calle de la Comisaría, número 8.

Oaxaca de Juarez, Marzo 5 de 1873.—*José Antonio Solaegui.*

EN LA MERCERIA DE SAN NICOLAS

se acaba de recibir:

Papel grande de colores, de superior clase para encajillar cigarros.

Papel blanco florete y de ministro

El Lic. Juan Ocampo ha trasladado su notaría á la casa número 2 de la calle del Coronel, contigua á la plazuela de la Reforma conocida por la de San Pablo.

Febrero 20 de 1873.

Redactor responsable,

Bernardino Carvajal.

IMPRENTA DEL ESTADO, EN EL INSTITUTO.